

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 13 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Delegación Territorial en Córdoba de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ha resuelto el archivo por desistimiento de la solicitud de Inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía que ha sido tramitada de acuerdo con los requisitos previstos en el Decreto 63/2011, de 22 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del citado acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el/la interesado/a en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Expediente: RCA12021CO0003.

Interesada: D. Chair Chaimaa - NIE ..... \*\*\*\*8007\*.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ San Cristóbal, 79, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de archivo por desistimiento de la solicitud de Inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente a esta publicación.

Córdoba, 13 de septiembre de 2021.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»